



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente comercial Rol N° 2-1638.

LONGAVI, **07 FEB. 2025**

DECRETO MUNICIPAL N° 346

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por AMELSEG SPA, R.U.N. N° 77.100.482-2.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe N° 48 de fecha 23 de septiembre de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario N° 2407653307 de fecha 30 de diciembre de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que AMELSEG SPA cuenta con antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente comercial de LIBRERÍA Y ARTICULOS ELECTRONICOS, Rol N° 2-1638 a nombre de AMELSEG SPA, R.U.N. N° 77.100.482-2, con dirección comercial CALLE 1 ORIENTE N° 315 A y B, LONGAVI,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesados.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.



RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

